

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA
PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE
UN TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ELECTROQUÍMICA. CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FIRMADO EL 25 DE FEBRERO DE 2021**

REUNIDOS

Los Rectores de las Universidades (por orden alfabético):

UNIV. AUTÒNOMA DE BARCELONA (UAB), Francisco Javier Lafuente Sancho, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona, según el Decreto 453/2024, de 19 de noviembre (publicado en el DOGC núm. 9242, de 20 de noviembre de 2024), en nombre y representación de esta institución que tiene la sede social en el Campus Universitario s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), y que tiene el número de identificación fiscal Q-0818002-H, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 75, párrafo m) de los Estatutos de esta Universidad.

UNIV. AUTÓNOMA DE MADRID (UAM), D^a María Isabel Alonso Belmonte, como Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Autónoma de Madrid con N.I.F. Q-2818013-A y domicilio en la Calle Einstein 3, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, C.P. 28049, Madrid, actuando en nombre y representación de la citada entidad según las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Rectora de fecha de 2 de julio de 2021 (publicada en el BOCM nº. 161 de 8 de julio de 2021).

UNIV. DE ALICANTE (UA), Dña. Amparo Navarro Faure, Rectora Magnífica de la Universidad de Alicante, nombramiento que acredita mediante Decreto 186/2024 de 17 de diciembre del Consell de la Generalitat, y en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 64, apartado h del Estatuto de la Universidad de Alicante y situado en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, I-03080 Alicante (España).

UNIV. DE BARCELONA (UB), Joan Guàrdia Olmos, Rector Magnífico de la Universitat de Barcelona en virtud del nombramiento por Decreto 4/2024, del 3 de enero de 2024 (DOGC núm. 9073, de 5 de enero de 2024), como representante legal de esta institución, con domicilio en Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, en virtud de las

competencias que están previstas en el Estatut de la Universitat de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, del 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

UNIV. DE BURGOS (UBU), el Sr. D. José Miguel García Pérez, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, nombrado por Acuerdo 114/2024, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 242, de 16 de diciembre de 2024), en nombre y representación de la misma, en base a lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de Marzo, del Sistema Universitario, así como en los artículos 81 y 83 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos y con competencia para la aprobación de los Convenios de Colaboración en virtud de la delegación de las competencias adoptadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 21 de mayo de 2024 (BOCYL núm. 102, de 28 de mayo de 2024).

UNIV. DE CÓRDOBA (UCO), Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, nombrado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (BOJA N° 130 de 8 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018).

UNIV. DE MURCIA (UMU), José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, quien interviene en representación de tal universidad pública, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, verificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 10 de marzo de 2022, publicado en el BORM de 17 de marzo de 2022, y con arreglo a las funciones que le otorgan el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

UNIV. DE SEVILLA (US), Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en su nombre y representación en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía núm. 198/2020, de 1 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de diciembre de 2020 y de acuerdo con las competencias que le otorga el Art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 2003.

UNIV. POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT), Mathieu Kessler Neyer, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena (Resolución del Secretario General de la

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Resolución recogido en el BORM de 16 de julio de 2024), con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el Art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el Decreto nº 160/2021 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 5 de agosto de 2021 recogido en el BORM nº 181 de 7 de agosto de 2021, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena. Con sede en Cartagena, edificio "Rectorado", Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, CP 30202, CIF Q8050013E.

en representación de las mismas, y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente acuerdo, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Las partes suscribieron un convenio firmado en fecha 25 de febrero de 2021, cuyo objeto es establecer las condiciones de la colaboración entre las universidades firmantes para la realización y la organización del Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología, impartido conjuntamente por las universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, de Alicante, de Barcelona, de Burgos, de Córdoba, de Murcia, de Sevilla y Politécnica de Cartagena.

II.- El máster comenzó a impartirse el curso 2022/23 y ha venido impartándose todos los cursos, hasta el presente, 2024/25

III.- Todas las partes manifiestan la voluntad de seguir impartiendo el máster en los mismos términos recogidos en el mencionado convenio.

IV.- La cláusula 21 del mencionado convenio indica una vigencia de 4 (cuatro) años y que antes de la finalización del periodo de vigencia, las partes podrán acordar su prórroga por un nuevo periodo de 4 (cuatro) años.

ACUERDAN

Las universidades participantes en el convenio acuerdan la prórroga del mismo por un nuevo periodo de cuatro años adicionales, abarcando los cursos académicos 2025/26 hasta 2028/29, ambos inclusive, con objeto de continuar impartiendo el máster interuniversitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología, manteniendo todos los

acuerdos recogidos en el convenio anterior y, en defecto de éste, por la normativa vigente.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente convenio, a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica certificada, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

Barcelona, a

Francisco Javier Lafuente Sancho

Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona

Madrid, a

María Isabel Alonso Belmonte

Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Autónoma de Madrid



Alicante, a

**POR DELEGACIÓN:
(R.R. 19 DICIEMBRE 2024)
JUAN LLOPIS TAVERNER
DIRECTOR RELACIONES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES**



Amparo Navarro Faure
Rectora de la Universidad de Alicante

Barcelona, a

Joan Guàrdia Olmos

Rector de la Universitat de Barcelona

Burgos, a

José Miguel García Pérez

Rector de la Universidad de Burgos



Córdoba, a

Manuel Torralbo Rodríguez

Rector de la Universidad de Córdoba



Murcia, a

José Luján Alcaraz

Rector de la Universidad de Murcia



Sevilla, a

Miguel Ángel Castro Arroyo

Rector de la Universidad de Sevilla

Cartagena, a

Mathieu Kessler

Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena